

CONCEPCIÓN, 31 de enero de 2006.-

Nº 99 / VISTOS : el Decreto de Administración Municipal Nº 8, de 10 de enero de 2006, que aprueba el Programa de Actividad Municipal "Actividades Protocolares 42ª Feria Internacional de Arte Popular"; la Información de la Adquisición Nº 2419-21-CO06 denominada "Adquisición de Carne de Ave", realizada por la Dirección de Comunicaciones a través del Sistema de Información ChileCompra, para llevar a cabo un almuerzo el día 1 de febrero de 2006 en el sector La Cascada del Parque Ecuador, en el marco del tradicional Encuentro de Artesanos con Autoridades; el Acta de Apertura Electrónica de esta Adquisición en la que se señala no haberse recibido ofertas; el Oficio Ord. Nº 24/06, de esta fecha, de la Dirección de Comunicaciones, por el que se solicita dictar una resolución fundada para efectuar una Contratación Directa, a través del Sistema de Información ChileCompra, que permita contar con este producto con la Empresa Agrícola Don Pollo Ltda.; teniendo presente, las disposiciones de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial los artículos 7 letra c) y 8 letra c) e incisos segundo, tercero y cuarto; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 3, 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Autorízase la **Contratación Directa** de la Empresa **AGRÍCOLA DON POLLO LTDA.**, RUT Nº 79.662.080-3, para la adquisición de 135 kilos de trutros completos de pollo, por un monto total de **CIENTO DIEZ MIL VEINTICINCO PESOS (\$ 110.025.-)**, más IVA, en atención a que la Adquisición Nº 2419-21-CO06 "Adquisición de Carne de Ave" no tuvo oferentes y se necesita disponer de este producto lo antes posible, todo lo cual se configura como un caso de urgencia e imprevisto de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 letra c) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en el artículo 10 Nº 3 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley.
- 2.- Impútese el gasto total que demande el cumplimiento de esta Contratación al **CÓDIGO: 22.17.007.017 "RELACIONES PÚBLICAS"** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Dispónese que la **Dirección de Comunicaciones** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y, además, deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo, antes citado, debiendo remitir copia de esta Publicación a la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 24 horas de efectuada, para ser anexada a los antecedentes de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Sra. Directora de Comunicaciones
- Sres. Agrícola Don Pollo Ltda.:
Santa Sofía 145 Chillancito
- Archivo
- MLE/plm.-